

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 045-ES-TC-0002

Páginas: 49

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-TC-21-001

Título: Servicio de Ingeniería para el diseño, licenciamiento, tramitación ambiental y dirección de obra para la ejecución de un Almacén Temporal (AT) en la Instalación Nuclear Vandellós I en fase de latencia” para la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. (Enresa).

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Rosario Millet Romero- Girón	REVISADO: Patricia M ^a Gallego Barba	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: M ^a Aurora Saeta del Castillo
---	---	--	---	---

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TC-21-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el “Servicio de Ingeniería para el diseño, licenciamiento, tramitación ambiental y dirección de obra para la ejecución de un Almacén Temporal (AT) en la Instalación Nuclear Vandellós I en fase de latencia” para la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. (Enresa).

Este AT dará soporte a la Instalación Nuclear Vandellós I en fase de latencia, donde se prevé comenzar con las operaciones de nivel 3 de desmantelamiento a partir del año 2030, y consistirá en una instalación para el almacenamiento temporal seguro de los residuos especiales y residuos de alta actividad.

El objeto del presente contrato es la elaboración de la documentación de ingeniería de detalle y documentación preceptiva de licencia para la modificación de diseño de la Instalación Nuclear Vandellós I en fase de latencia, la asistencia técnica durante todo su proceso de licenciamiento frente al organismo regulador (CSN), y durante la ejecución de la obra en calidad de Dirección de Obra, hasta la obtención del informe favorable del CSN a la obtención de la autorización de la modificación de diseño correspondiente al Almacén Temporal (AT). El contrato incluye en su objeto, además, la elaboración de la documentación técnica para la tramitación ambiental del proyecto, y el soporte a Enresa en dicha tramitación hasta la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.

El contrato incluirá las siguientes actividades que se estructuran en paquetes de trabajo:

- Paquete de trabajo 1. Elaboración de la documentación de gestión del proyecto.
- Paquete de trabajo 2. Elaboración de los estudios de caracterización de emplazamiento.
- Paquete de trabajo 3. Elaboración de la documentación de diseño.
 - Paquete de trabajo 3.1. Análisis de alternativas.
 - Paquete de trabajo 3.2. Ingeniería básica.
 - Paquete de trabajo 3.3. Ingeniería de detalle.
- Paquete de trabajo 4. Elaboración de la documentación de licencia requerida por el RD 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (en adelante, RINR), otra documentación necesaria para el licenciamiento, y soporte técnico durante el procedimiento de

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

licenciamiento para la obtención del informe favorable del CSN a la autorización de modificación de diseño.

- Paquete de trabajo 4.1. Elaboración de la documentación de licencia requerida por el RINR.
- Paquete de trabajo 4.2. Elaboración de otros documentos necesarios para el licenciamiento.
- Paquete de trabajo 4.3. Soporte durante la fase de licenciamiento.
- Paquete de trabajo 5. Elaboración de la documentación para la tramitación ambiental del proyecto y soporte técnico a Enresa para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.
 - Paquete de trabajo 5.1. Elaboración de los documentos para la tramitación ambiental del proyecto.
 - Paquete de trabajo 5.2. Asistencia técnica a Enresa durante la tramitación ambiental del proyecto para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.
- Paquete de trabajo 6. Dirección de la Obra de construcción del AT.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes por los motivos que se exponen a continuación:

- En el paquete de trabajo 3 se llevan a cabo las actividades principales del contrato, las cuales condicionan el desarrollo de los demás paquetes de trabajo.

Por un lado, el desarrollo de la ingeniería para el diseño del Almacén Temporal (paquete de trabajo 3) definirá los datos de partida procedentes del emplazamiento que son necesarios y cuándo debe disponerse de ellos (paquete de trabajo 2). Por otro lado, la información del emplazamiento, obtenida como resultado del paquete de trabajo 2, es fundamental para acometer las actividades de ingeniería del paquete de trabajo 3.

A su vez, el diseño de la instalación (paquete de trabajo 3) condiciona la elaboración de la documentación de licencia que requiere el RINR y la elaboración de la documentación para la tramitación ambiental del proyecto (paquetes de trabajo 4 y 5). Igualmente, del licenciamiento y la tramitación ambiental del proyecto (paquetes de trabajo 4 y 5) pueden surgir cuestiones que modifiquen el diseño de la instalación (paquete de trabajo 3).

En conclusión, existe un vínculo recíproco entre el paquete de trabajo 3 y los paquetes de trabajo 2, 4 y 5.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- El paquete de trabajo 6, correspondiente a la Dirección de Obra, incluye en su alcance actividades que pueden suponer cambios en el diseño de la instalación, como resultado de las necesidades propias de la ejecución material de la obra o bien como resultado de requisitos que vengán impuestos por el organismo regulador durante la etapa de licenciamiento para la obtención del informe favorable a la autorización de modificación de diseño. Dado que ambos paquetes de trabajo (PT 4.3 y PT 6) se desarrollan en paralelo, se producirá una interacción entre ambos (licenciamiento y obra) que, además, influirá en el diseño final de la instalación.
- El paquete de trabajo 1, para la elaboración de la documentación de gestión de proyecto, es necesaria para el buen curso del proyecto y, por tanto, también está vinculada a las fases subsiguientes. Todos los entregables del paquete de trabajo 1 serán de uso y aplicación durante todo el contrato, luego está relacionado y vinculado con todos los demás paquetes de trabajo del contrato.

En base a lo anterior, las tareas o actividades a desarrollar en cada uno de los paquetes de trabajo deben estar perfectamente coordinadas para alcanzar el buen fin del objeto del contrato: la caracterización del emplazamiento, el diseño, licenciamiento y tramitación ambiental de la modificación de diseño para la construcción de un Almacén Temporal en la Instalación Nuclear Vandellós I en fase de latencia.

La intervención de diferentes contratistas dificultaría los trabajos y, a su vez, incrementaría el plazo de ejecución. En definitiva, la realización independiente de las prestaciones objeto del presente contrato dificultaría la ejecución del mismo, desde el punto de vista técnico y de calidad, y complicaría la coordinación de actividades, poniendo en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato y de los plazos de licenciamiento. En el caso de este proyecto, el cumplimiento del plazo resulta una cuestión especialmente relevante por las implicaciones que tiene en la repatriación de los residuos radiactivos resultado del reproceso y los cuatro contenedores TN-81, que actualmente están almacenados en las instalaciones de La Hague, Francia. Cualquier retraso implicaría mayores costes de almacenamiento fuera de nuestras fronteras.

Teniendo en cuenta lo anterior, se define un alcance completo, formado por distintos paquetes de trabajo y actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa y que excluye la división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

045-ES-TC-0001

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71300000-1 Servicios de ingeniería.

71313440-1 Servicios de evaluación del impacto ambiental (EIA) para la construcción

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

71520000-9 Servicios de supervisión de obras

Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 5.159.033,23 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 1.083.396,98 €, lo que hace un total de 6.242.430,21€, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	5.159.033,23 €
b) Importe I.V.A. (...%)	1.083.396,98 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.242.430,21 €

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando los costes del personal necesario para realizar los distintos paquetes de trabajo, así como los costes asociados al reconocimiento del terreno, ensayos y análisis de laboratorio del PT2 y a otros ensayos a realizar por el contratista durante la ejecución de la obra de construcción del AT.

A. COSTES DE PERSONAL. EQUIPO DE TRABAJO

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (BOE de 18 octubre 2019), que es el convenio actualmente vigente.

De acuerdo con el artículo 22. Jornada laboral del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales:

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Un director de proyecto y un director de obra (nivel 1 del convenio de referencia).
- Trece técnicos de las disciplinas: mecánica, civil-estructural, protección radiológica, seguridad y licenciamiento, eléctrica e I&C, IFFHH, garantía de calidad, diseño, estudios de caracterización de emplazamiento, medio ambiente, ejecución de obra civil, montajes de equipos y sistemas, y garantía de calidad en obra (nivel 1 del convenio de referencia).
- Siete técnicos especialistas en geología, geofísica, sismicidad y peligrosidad sísmica, climatología y meteorología local, hidrogeología, geotecnia, prevención de riesgos laborales (nivel 1 del convenio de referencia).
- Un topógrafo (nivel 3 del convenio de referencia)
- Un auxiliar administrativo (nivel 8 del convenio de referencia).

Desde el punto de vista presupuestario, los puestos correspondientes al topógrafo y al auxiliar administrativo se consideran como un único perfil que interviene en fase de proyecto y obra, si bien en el apartado 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas cada uno de ellos se considera como dos perfiles independientes. De este modo, aunque en el mencionado apartado 10 de dicho Pliego se describe un equipo de trabajo de 26 perfiles, a efectos de cálculo del presupuesto se considera un equipo de trabajo de 24 perfiles.

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, se considera una actualización anual del 0,75% para el nivel 1, del 1,50% para el nivel 3 y del 2,63% para el nivel 8, conforme a lo establecido en el citado artículo 33 para el año 2020. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38, que también se actualiza anualmente a razón de un 3,525% (ratio de actualización del plus de convenio en el año 2020).

Según se establece en el artículo 31 del convenio de referencia, “Los salarios y remuneraciones de todas las clases establecidos en el presente Convenio, tienen el carácter de mínimos, pudiendo ser mejorados por concesión de las empresas o contratos individuales de trabajo” Siendo así, las tarifas de convenio se consideran valores mínimos que, dada la especificidad técnica del objeto del contrato, la cualificación de la empresa y de los perfiles técnicos requeridos, deben ser incrementadas aplicando los siguientes factores de corrección:

- 3,5 (incremento del 350%) para los perfiles de director de proyecto y director de obra.
- 2,5 (incremento del 250%) para los perfiles de responsables de disciplina.
- 1,5 (incremento del 150%) para los perfiles de técnicos especialistas de disciplina.
- 1 (incremento del 100%) para los perfiles de delineante proyectista y topógrafo.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

No se considera factor corrector para el caso del perfil auxiliar administrativo.

Por otro lado, el plazo total previsto para el contrato es de 57 meses, correspondiendo a 10 meses del año 2022, los años 2023 a 2025 íntegramente y 11 meses del año 2026.

A continuación, se calculan los costes de personal imputables al proyecto, en función de los distintos perfiles de trabajo. En primer lugar, se calcula el coste anual para cada tipo de perfil y posteriormente se realiza una estimación de los costes de personal imputados al contrato, en función de las dedicaciones medias anuales estimadas para cada perfil a cada paquete de trabajo.

A.1. CÁLCULO DEL COSTE ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados a los perfiles: Director de Proyecto y Director de Obra

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022 - nivel 1	24.334,83
Plus de convenio	2.518,27
Coste trabajador	26.853,10
Factor corrector (350%)	93.985,85
Total coste trabajador	120.838,95
Costes salariales empresa (40%)	48.335,58
Coste Empresa	169.174,53
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	42.293,63
TOTAL (1 trabajador)	211.468,16

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 1	24.517,34
Plus de convenio	2.607,04
Coste trabajador	27.124,38
Factor corrector (350%)	94.935,33
Total coste trabajador	122.059,71
Costes salariales empresa (40%)	48.823,88
Coste Empresa	170.883,59
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	42.720,90
TOTAL (1 trabajador)	213.604,49

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2024

	Importe (euros)
Salario base 2024 - nivel 1	24.701,22
Plus de convenio	2.698,94
Coste trabajador	27.400,16
Factor corrector (350%)	95.900,56
Total coste trabajador	123.300,72
Costes salariales empresa (40%)	49.320,29
Coste Empresa	172.621,01
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	43.155,25
TOTAL (1 trabajador)	215.776,26

2025

	Importe (euros)
Salario base 2025 - nivel 1	24.886,48
Plus de convenio	2.794,08
Coste trabajador	27.680,56
Factor corrector (350%)	96.881,96
Total coste trabajador	124.562,52
Costes salariales empresa (40%)	49.825,01
Coste Empresa	174.387,53
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	43.596,88
TOTAL (1 trabajador)	217.984,41

2026

	Importe (euros)
Salario base 2026 - nivel 1	25.073,13
Plus de convenio	2.892,57
Coste trabajador	27.965,70
Factor corrector (350%)	97.879,95
Total coste trabajador	125.845,65
Costes salariales empresa (40%)	50.338,26
Coste Empresa	176.183,91
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	44.045,98
TOTAL (1 trabajador)	220.229,89

Costes asociados a los perfiles de responsable de disciplina: mecánica, civil-estructural, protección radiológica, seguridad y licenciamiento, eléctrica e I&C, IFFHH, garantía de calidad, diseño, estudios de caracterización de emplazamiento, medio ambiente, técnicos de ejecución de obra civil, de montajes de equipos y sistemas, y de garantía de calidad en obra.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022 - nivel 1	24.334,83
Plus de convenio	2.518,27
Coste trabajador	26.853,10
Factor corrector (250%)	67.132,75
Total coste trabajador	93.985,85
Costes salariales empresa (40%)	37.594,34
Coste Empresa	131.580,19
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	32.895,05
TOTAL (1 trabajador)	164.475,24

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 1	24.517,34
Plus de convenio	2.607,04
Coste trabajador	27.124,38
Factor corrector (250%)	67.810,95
Total coste trabajador	94.935,33
Costes salariales empresa (40%)	37.974,13
Coste Empresa	132.909,46
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.227,37
TOTAL (1 trabajador)	166.136,83

2024

	Importe (euros)
Salario base 2024 - nivel 1	24.701,22
Plus de convenio	2.698,94
Coste trabajador	27.400,16
Factor corrector (250%)	68.500,40
Total coste trabajador	95.900,56
Costes salariales empresa (40%)	38.360,22
Coste Empresa	134.260,78
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.565,20
TOTAL (1 trabajador)	167.825,98

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2025

	Importe (euros)
Salario base 2025 - nivel 1	24.886,48
Plus de convenio	2.794,08
Coste trabajador	27.680,56
Factor corrector (250%)	69.201,40
Total coste trabajador	96.881,96
Costes salariales empresa (40%)	38.752,78
Coste Empresa	135.634,74
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.908,69
TOTAL (1 trabajador)	169.543,43

2026

	Importe (euros)
Salario base 2026 - nivel 1	25.073,13
Plus de convenio	2.892,57
Coste trabajador	27.965,70
Factor corrector (250%)	69.914,25
Total coste trabajador	97.879,95
Costes salariales empresa (40%)	39.151,98
Coste Empresa	137.031,93
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	34.257,98
TOTAL (1 trabajador)	171.289,91

Costes asociados al perfil técnico especialista (geología, geofísica, sismicidad y peligrosidad sísmica, climatología y meteorología local, hidrogeología, geotecnia, prevención de riesgos laborales).

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022 - nivel 1	24.334,83
Plus de convenio	2.518,27
Coste trabajador	26.853,10
Factor corrector (150%)	40.279,65
Total coste trabajador	67.132,75
Costes salariales empresa (40%)	26.853,10
Coste Empresa	93.985,85
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	23.496,46
TOTAL (1 trabajador)	117.482,31

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 1	24.517,34
Plus de convenio	2.607,04
Coste trabajador	27.124,38
Factor corrector (150%)	40.686,57
Total coste trabajador	67.810,95
Costes salariales empresa (40%)	27.124,38
Coste Empresa	94.935,33
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	23.733,83
TOTAL (1 trabajador)	118.669,16

2024

	Importe (euros)
Salario base 2024 - nivel 1	24.701,22
Plus de convenio	2.698,94
Coste trabajador	27.400,16
Factor corrector (150%)	41.100,24
Total coste trabajador	68.500,40
Costes salariales empresa (40%)	27.400,16
Coste Empresa	95.900,56
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	23.975,14
TOTAL (1 trabajador)	119.875,70

2025

	Importe (euros)
Salario base 2025 - nivel 1	24.886,48
Plus de convenio	2.794,08
Coste trabajador	27.680,56
Factor corrector (150%)	41.520,84
Total coste trabajador	69.201,40
Costes salariales empresa (40%)	27.680,56
Coste Empresa	96.881,96
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	24.220,49
TOTAL (1 trabajador)	121.102,45

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2026

	Importe (euros)
Salario base 2026 - nivel 1	25.073,13
Plus de convenio	2.892,57
Coste trabajador	27.965,70
Factor corrector (150%)	41.948,55
Total coste trabajador	69.914,25
Costes salariales empresa (40%)	27.965,70
Coste Empresa	97.879,95
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	24.469,99
TOTAL (1 trabajador)	122.349,94

Costes asociados al perfil topógrafo

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022 - nivel 3	17.955,82
Plus de convenio	2.518,27
Coste trabajador	20.474,09
Factor corrector (100%)	20.474,09
Total coste trabajador	40.948,18
Costes salariales empresa (40%)	16.379,27
Coste Empresa	57.327,45
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	14.331,86
TOTAL (1 trabajador)	71.659,31

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 3	18.225,16
Plus de convenio	2.607,04
Coste trabajador	20.832,20
Factor corrector (100%)	20.832,20
Total coste trabajador	41.664,40
Costes salariales empresa (40%)	16.665,76
Coste Empresa	58.330,16
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	14.582,54
TOTAL (1 trabajador)	72.912,70

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2024

	Importe (euros)
Salario base 2024 - nivel 3	18.498,54
Plus de convenio	2.698,94
Coste trabajador	21.197,48
Factor corrector (100%)	21.197,48
Total coste trabajador	42.394,96
Costes salariales empresa (40%)	16.957,98
Coste Empresa	59.352,94
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	14.838,24
TOTAL (1 trabajador)	74.191,18

2025

	Importe (euros)
Salario base 2025 - nivel 3	18.776,02
Plus de convenio	2.794,08
Coste trabajador	21.570,10
Factor corrector (100%)	21.570,10
Total coste trabajador	43.140,20
Costes salariales empresa (40%)	17.256,08
Coste Empresa	60.396,28
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	15.099,07
TOTAL (1 trabajador)	75.495,35

2026

	Importe (euros)
Salario base 2026 - nivel 3	19.057,66
Plus de convenio	2.892,57
Coste trabajador	21.950,23
Factor corrector (100%)	21.950,23
Total coste trabajador	43.900,46
Costes salariales empresa (40%)	17.560,18
Coste Empresa	61.460,64
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	15.365,16
TOTAL (1 trabajador)	76.825,80

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Costes asociados al perfil auxiliar administrativo.

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022 - nivel 8	11.654,71
Plus de convenio	2.518,27
Coste trabajador	14.172,98
Factor corrector (0%)	0,00
Total coste trabajador	14.172,98
Costes salariales empresa (40%)	5.669,19
Coste Empresa	19.842,17
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	4.960,54
TOTAL (1 trabajador)	24.802,71

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 8	11.961,23
Plus de convenio	2.607,04
Coste trabajador	14.568,27
Factor corrector (0%)	0,00
Total coste trabajador	14.568,27
Costes salariales empresa (40%)	5.827,31
Coste Empresa	20.395,58
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	5.098,90
TOTAL (1 trabajador)	25.494,48

2024

	Importe (euros)
Salario base 2024 - nivel 8	12.275,81
Plus de convenio	2.698,94
Coste trabajador	14.974,75
Factor corrector (0%)	0,00
Total coste trabajador	14.974,75
Costes salariales empresa (40%)	5.989,90
Coste Empresa	20.964,65
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	5.241,16
TOTAL (1 trabajador)	26.205,81

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2025

	Importe (euros)
Salario base 2025 - nivel 8	12.598,66
Plus de convenio	2.794,08
Coste trabajador	15.392,74
Factor corrector (0%)	0,00
Total coste trabajador	15.392,74
Costes salariales empresa (40%)	6.157,10
Coste Empresa	21.549,84
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	5.387,46
TOTAL (1 trabajador)	26.937,30

2026

	Importe (euros)
Salario base 2026 - nivel 8	12.930,00
Plus de convenio	2.892,57
Coste trabajador	15.822,57
Factor corrector (0%)	0,00
Total coste trabajador	15.822,57
Costes salariales empresa (40%)	6.329,03
Coste Empresa	22.151,60
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	5.537,90
TOTAL (1 trabajador)	27.689,50

A partir de los costes anuales calculados para cada perfil, y teniendo en cuenta una determinada dedicación media anual para cada perfil a los paquetes de trabajo definidos para el proyecto, se obtienen los costes imputables al contrato.

A.2. COSTES DE PERSONAL IMPUTABLES A CADA PAQUETE DE TRABAJO

Costes de personal imputables a los paquetes de trabajo PT1, PT3, PT4 y PT5

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2022	Coste 2022 (10 meses)	Coste s/dedicación 2022
Nivel 1	Director de proyecto	100%	176.223,47	176.223,47
Nivel 1	Responsable de disciplina mecánica	100%	137.062,70	137.062,70
Nivel 1	Responsable de disciplina civil-estructural	100%	137.062,70	137.062,70
Nivel 1	Responsable de disciplina eléctrica e Instrumentación y control	50%	137.062,70	68.531,35
Nivel 1	Responsable de disciplina de protección radiológica	50%	137.062,70	68.531,35
Nivel 1	Responsable de disciplina de seguridad y licencia	100%	137.062,70	137.062,70
Nivel 1	Responsable de Ingeniería de Factores Humanos	20%	137.062,70	27.412,54
Nivel 1	Responsable de disciplina de garantía de calidad	20%	137.062,70	27.412,54
Nivel 1	Responsable disciplina de diseño	100%	137.062,70	137.062,70
Nivel 1	Responsable de disciplina de medio ambiente	40%	137.062,70	54.825,08
Nivel 8	Auxiliar administrativo	50%	20.668,93	10.334,47
				981.521,60

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2023	Coste 2023 (12 meses)	Coste s/dedicación 2023
Nivel 1	Director de proyecto	100%	213.604,49	213.604,49
Nivel 1	Responsable de disciplina mecánica	100%	166.136,83	166.136,83
Nivel 1	Responsable de disciplina civil-estructural	100%	166.136,83	166.136,83
Nivel 1	Responsable de disciplina eléctrica e Instrumentación y control	50%	166.136,83	83.068,42
Nivel 1	Responsable de disciplina de protección radiológica	50%	166.136,83	83.068,42
Nivel 1	Responsable de disciplina de seguridad y licencia	100%	166.136,83	166.136,83
Nivel 1	Responsable de Ingeniería de Factores Humanos	20%	166.136,83	33.227,37
Nivel 1	Responsable de disciplina de garantía de calidad	20%	166.136,83	33.227,37
Nivel 1	Responsable disciplina de diseño	100%	166.136,83	166.136,83
Nivel 1	Responsable de disciplina de medio ambiente	50%	166.136,83	83.068,42
Nivel 8	Auxiliar administrativo	50%	25.494,48	12.747,24
				1.206.559,05

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2024	Coste 2024 (12 meses)	Coste s/dedicación 2024
Nivel 1	Director de proyecto	50%	215.776,26	107.888,13
Nivel 1	Responsable de disciplina mecánica	50%	167.825,98	83.912,99
Nivel 1	Responsable de disciplina civil-estructural	50%	167.825,98	83.912,99
Nivel 1	Responsable de disciplina eléctrica e Instrumentación y control	25%	167.825,98	41.956,50
Nivel 1	Responsable de disciplina de protección radiológica	25%	167.825,98	41.956,50
Nivel 1	Responsable de disciplina de seguridad y licencia	50%	167.825,98	83.912,99
Nivel 1	Responsable de Ingeniería de Factores Humanos	10%	167.825,98	16.782,60
Nivel 1	Responsable de disciplina de garantía de calidad	10%	167.825,98	16.782,60
Nivel 1	Responsable disciplina de diseño	25%	167.825,98	41.956,50
Nivel 1	Responsable de disciplina de medio ambiente	0%	167.825,98	0,00
Nivel 8	Auxiliar administrativo	25%	26.205,81	6.551,45
				525.613,25

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2025	Coste 2025 (12 meses)	Coste s/dedicación 2025
Nivel 1	Director de proyecto	25%	217.984,41	54.496,10
Nivel 1	Responsable de disciplina mecánica	25%	169.543,43	42.385,86
Nivel 1	Responsable de disciplina civil-estructural	25%	169.543,43	42.385,86
Nivel 1	Responsable de disciplina eléctrica e Instrumentación y control	25%	169.543,43	42.385,86
Nivel 1	Responsable de disciplina de protección radiológica	25%	169.543,43	42.385,86
Nivel 1	Responsable de disciplina de seguridad y licencia	25%	169.543,43	42.385,86
Nivel 1	Responsable de Ingeniería de Factores Humanos	10%	169.543,43	16.954,34
Nivel 1	Responsable de disciplina de garantía de calidad	10%	169.543,43	16.954,34
Nivel 1	Responsable disciplina de diseño	25%	169.543,43	42.385,86
Nivel 1	Responsable de disciplina de medio ambiente	0%	169.543,43	0,00
Nivel 8	Auxiliar administrativo	25%	26.937,30	6.734,33
				349.454,27

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2026	Coste 2026 (11 meses)	Coste s/dedicación 2026
Nivel 1	Director de proyecto	25%	201.877,40	50.469,35
Nivel 1	Responsable de disciplina mecánica	25%	157.015,75	39.253,94
Nivel 1	Responsable de disciplina civil-estructural	25%	157.015,75	39.253,94
Nivel 1	Responsable de disciplina eléctrica e Instrumentación y control	25%	157.015,75	39.253,94
Nivel 1	Responsable de disciplina de protección radiológica	25%	157.015,75	39.253,94
Nivel 1	Responsable de disciplina de seguridad y licencia	25%	157.015,75	39.253,94
Nivel 1	Responsable de Ingeniería de Factores Humanos	10%	157.015,75	15.701,58
Nivel 1	Responsable de disciplina de garantía de calidad	10%	157.015,75	15.701,58
Nivel 1	Responsable disciplina de diseño	25%	157.015,75	39.253,94
Nivel 1	Responsable de disciplina de medio ambiente	0%	157.015,75	0,00
Nivel 8	Auxiliar administrativo	25%	25.382,04	6.345,51
				323.741,66

Nivel convenio	Perfil	Euros TOTALES
Nivel 1	Director de proyecto	602.681,54
Nivel 1	Responsable de disciplina mecánica	468.752,32
Nivel 1	Responsable de disciplina civil-estructural	468.752,32
Nivel 1	Responsable de disciplina eléctrica e Instrumentación y control	275.196,07
Nivel 1	Responsable de disciplina de protección radiológica	275.196,07
Nivel 1	Responsable de disciplina de seguridad y licencia	468.752,32
Nivel 1	Responsable de Ingeniería de Factores Humanos	110.078,43
Nivel 1	Responsable de disciplina de garantía de calidad	110.078,43
Nivel 1	Responsable disciplina de diseño	426.795,83
Nivel 1	Responsable de disciplina de medio ambiente	137.893,50
Nivel 8	Auxiliar administrativo	42.713,00
		3.386.889,83

Costes de personal imputables al paquete de trabajo PT2

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2022/2023	Coste 2022 (9 meses)	Coste s/dedicación 2022
Nivel 1	Responsable Estudios de Caracterización	30%	123.356,43	37.006,93
Nivel 1	Técnico Geología	60%	88.111,73	52.867,04
Nivel 1	Tecnico de Geofísica	25%	88.111,73	22.027,93
Nivel 1	Técnico Sismicidad y Peligrosidad Sísmica	60%	88.111,73	52.867,04
Nivel 1	Tecnico Climatología y Meteorología Local	25%	88.111,73	22.027,93
Nivel 1	Tecnico Hidrogeología	50%	88.111,73	44.055,87
Nivel 1	Técnico de Geotecnia	50%	88.111,73	44.055,87
Nivel 1	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	5%	88.111,73	4.405,59
Nivel 3	Técnico en Topografía	5%	53.744,48	2.687,22
				282.001,42

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2022/2023	Coste 2023 (2 meses)	Coste s/dedicación 2023
Nivel 1	Responsable Estudios de Caracterización	30%	27.689,47	8.306,84
Nivel 1	Técnico Geología	60%	19.778,19	11.866,91
Nivel 1	Tecnico de Geofísica	25%	19.778,19	4.944,55
Nivel 1	Técnico Sismicidad y Peligrosidad Sísmica	60%	19.778,19	11.866,91
Nivel 1	Tecnico Climatología y Meteorología Local	25%	19.778,19	4.944,55
Nivel 1	Tecnico Hidrogeología	50%	19.778,19	9.889,10
Nivel 1	Técnico de Geotecnia	50%	19.778,19	9.889,10
Nivel 1	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	5%	19.778,19	988,91
Nivel 3	Técnico en Topografía	5%	12.152,12	607,61
				63.304,48

Nivel convenio	Perfil	Euros TOTALES
Nivel 1	Responsable Estudios de Caracterización	45.313,77
Nivel 1	Técnico Geología	64.733,95
Nivel 1	Tecnico de Geofísica	26.972,48
Nivel 1	Técnico Sismicidad y Peligrosidad Sísmica	64.733,95
Nivel 1	Tecnico Climatología y Meteorología Local	26.972,48
Nivel 1	Tecnico Hidrogeología	53.944,97
Nivel 1	Técnico de Geotecnia	53.944,97
Nivel 1	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	5.394,50
Nivel 3	Técnico en Topografía	3.294,83
		345.305,90

Costes de personal imputables al paquete de trabajo PT6

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2024	Coste 2024 (1 mes)	Coste s/dedicación 2024
Nivel 1	Director de obra	100%	17.981,36	17.981,36
Nivel 1	Responsable de ejecución de obra civil	100%	13.985,50	13.985,50
Nivel 1	Responsable de montajes de equipos y sistemas	50%	13.985,50	6.992,75
Nivel 1	Responsable de garantía de calidad en obra	50%	13.985,50	6.992,75
Nivel 3	Topógrafo	100%	6.182,60	6.182,60
Nivel 8	Auxiliar administrativo	25%	2.183,82	545,96
				52.680,92

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2025	Coste 2025 (12 meses)	Coste s/dedicación 2025
Nivel 1	Director de obra	100%	217.984,41	217.984,41
Nivel 1	Responsable de ejecución de obra civil	100%	169.543,43	169.543,43
Nivel 1	Responsable de montajes de equipos y sistemas	50%	169.543,43	84.771,72
Nivel 1	Responsable de garantía de calidad en obra	50%	169.543,43	84.771,72
Nivel 3	Topógrafo	100%	75.495,35	75.495,35
Nivel 8	Auxiliar administrativo	25%	26.937,30	6.734,33
				639.300,96

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2026	Coste 2026 (9 meses)	Coste s/dedicación 2026
Nivel 1	Director de obra	75%	165.172,42	123.879,32
Nivel 1	Responsable de ejecución de obra civil	50%	128.467,43	64.233,72
Nivel 1	Responsable de montajes de equipos y sistemas	75%	128.467,43	96.350,57
Nivel 1	Responsable de garantía de calidad en obra	50%	128.467,43	64.233,72
Nivel 3	Topógrafo	75%	57.619,35	43.214,51
Nivel 8	Auxiliar administrativo	25%	20.767,13	5.191,78
				397.103,62

Nivel convenio	Perfil	Euros TOTALES
Nivel 1	Director de obra	359.845,09
Nivel 1	Responsable de ejecución de obra civil	247.762,65
Nivel 1	Responsable de montajes de equipos y sistemas	188.115,04
Nivel 1	Responsable de garantía de calidad en obra	155.998,19
Nivel 3	Topógrafo	124.892,46
Nivel 8	Auxiliar administrativo	12.472,07
		1.089.085,50

Resumen de costes de personal imputables a cada paquete de trabajo

En base a los cálculos anteriores, el coste de personal estimado para el servicio se refleja en la siguiente tabla a modo resumen:

Nivel de convenio	(Nº) Perfil	COSTES DE PERSONAL IMPUTABLES AL CONTRATO S/PERFILES					Euros TOTALES
		2022	2023	2024	2025	2026	
Nivel 1	(2) Perfil Director (de Proyecto/de Obra)	176.223,47	213.604,49	125.869,49	272.480,51	174.348,67	962.526,63
Nivel 1	(13) Perfil Responsable de Disciplina de Proyecto	831.970,59	988.514,16	439.144,67	627.310,71	491.744,81	3.378.684,94
Nivel 1	(7) Perfil Técnico Especialista de Disciplina de Proyecto	242.307,27	54.390,03	0	0	0	296.697,30
Nivel 3	(1) Perfil Topógrafo	2.687,22	607,61	6.182,60	75.495,35	43.214,51	128.187,29
Nivel 8	(1) Perfil Auxiliar Administrativo	10.334,47	12.747,24	7.097,41	13.468,66	11.537,29	55.185,07
						4.821.281,23	

Por tanto, se calcula que los costes de personal asociados al contrato ascienden a la cantidad de **4.821.281,23 €**.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

B. OTROS COSTES

B.1. COSTES DE RECONOCIMIENTO DEL TERRENO, ENSAYOS Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL PT2

En cuanto a los costes de los trabajos de reconocimiento del terreno y de los ensayos y análisis de laboratorio requeridos para el paquete de trabajo nº2 (PT2), éstos se han estimado a partir de la información recogida de licitaciones anteriores, catálogos de precios consultados en las webs de suministradores de servicios e información de organismos oficiales.

Estos costes se han estimado en los siguientes importes:

Trabajos de reconocimiento del terreno (€)	241.180,00
Ensayos y análisis de laboratorio (€)	46.572,00
Euros TOTALES (€)	287.752,00

B.2. PARTIDA ALZADA PARA ENSAYOS DE CONTRASTE EN OBRA EN PT6

Se reserva una partida alzada para que la Dirección de Obra pueda realizar ensayos de contraste sobre materiales, como parte del alcance de los trabajos correspondientes al paquete de trabajo nº6 (PT6). Dicha partida alzada asciende a la cantidad de 50.000 €

PA ensayos de contraste PT6 (€)	50.000,00
--	------------------

C. COSTES TOTALES

En base a lo anterior, el presupuesto base de licitación total se muestra en la tabla siguiente:

CONCEPTO	€
Coste de personal	4.821.281,23
Trabajos de reconocimiento del terreno	241.180,00
Ensayos y análisis de laboratorio	46.572,00
PA ensayos de contraste PT6	50.000,00
TOTAL	5.159.033,23

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Coste total €
Costes directos (75%)	3.869.274,92
Costes indirectos (25%)	1.289.758,31
<i>Gastos Generales (17%)</i>	<i>877.035,65</i>
<i>Beneficio Industrial (8%)</i>	<i>412.722,66</i>
Costes totales €	5.159.033,23

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
1.317.043,90	1.678.290,89	411.174,98	1.032.838,50	719.684,96

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Paquetes de trabajo nº 1,3,4 y 5: 0045-TC-2.3.1 INGENIERÍA DE PROYECTO V1	1.007.501,91	1.368.748,90	357.005,13	357.005,13	314.700,86
Paquetes de trabajo nº 2: 0045-SU-2.1. CARACTERIZACIÓN EMPLAZAMIENTO V1	309.541,99	309.541,99	0,00	0,00	0,00
Paquetes de trabajo nº 6: 0045-TC-2.3.2. INGENIERÍA DE OBRA V1	0,00	0,00	54.169,85	675.833,37	404.984,10
TOTAL	1.317.043,90	1.678.290,89	411.174,98	1.032.838,50	719.684,96

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

4. Posibilidad de Modificación: *Si*

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20%.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja.

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- a. Que se reciban del CSN Peticiones de Información Adicional (PIAs), Instrucciones Técnicas (ITs) o Instrucciones Técnicas Complementarias (ITCs) en número superior a las previstas en el alcance definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
- b. Que el CSN imponga nuevos requisitos de licenciamiento en el marco de este proyecto o en relación al proyecto de la Instalación Nuclear Vandellós I en fase de latencia, formalizados en actas de reunión, de auditorías o de inspecciones, cartas o cualquier otro tipo de comunicación, que obliguen a una modificación en la estrategia o diseño previsto y/o a la elaboración de nuevas revisiones de la documentación de licencia no previstas en el alcance definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
- c. Que, en el marco del Protocolo suscrito con Orano para el reproceso del combustible gastado de la CN Vandellós I, puedan surgir requisitos de diseño inicialmente no previstos para permitir la llegada, descarga y almacenamiento de los contenedores en el AT objeto del presente contrato.
- d. Que, durante la tramitación administrativa para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental, la administración competente imponga requisitos técnicos que obliguen a modificar o adaptar el diseño, o a revisar los entregables más allá de las modificaciones y revisiones contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
- e. Que, durante la ejecución de la obra, el director de la obra aprecie la necesidad de modificar el proyecto y el órgano de contratación lo autorice. Ello dará lugar a la modificación de este contrato para incorporarle las tareas de redacción y tramitación del modificado y, una vez aprobado el proyecto modificado, incluir su alcance entre las tareas de dirección de la obra.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 6.190.839,88 €.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación sin IVA, así como el valor de las modificaciones previstas hasta un 20%, según el siguiente detalle:

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

a) Importe total pagadero, IVA excluido	5.159.033,23€
b) Importe máximo de las eventuales modificación, sin IVA	1.031.806,65€
Valor estimado del contrato (a+b)	6.190.839,88€

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista, a excepción de los trabajos de campo incluidos en las actividades del paquete de trabajo 2 (elaboración de los estudios de caracterización de emplazamiento) y del paquete de trabajo 6 (dirección de obra), que deberán llevarse a cabo en el emplazamiento de la Instalación Nuclear Vandellós I en fase de latencia.

Por otro lado, se realizarán, en su caso, otras visitas a dicho emplazamiento para la toma de datos y conocimiento de la instalación.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 57 meses contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

El programa de actividades tendrá en cuenta lo siguiente:

El inicio de cada paquete de trabajo se formalizará mediante una reunión de lanzamiento (KOM, Kick Off Meeting) a partir de la cual se empezarán a contabilizar los plazos parciales de cada uno de ellos. La duración máxima de cada paquete de trabajo será la indicada en el cronograma que se incluye en el apartado 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, con las siguientes matizaciones:

- El paquete de trabajo 4 terminará con la obtención del informe favorable para la autorización de modificación de diseño por parte del CSN.
- El paquete de trabajo 5 terminará con la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- El paquete de trabajo 6 dará comienzo con la firma del contrato de ejecución de obra al que está vinculado, y terminará con la elaboración del informe sobre el estado de las obras dentro del plazo de quince días previos al cumplimiento del plazo de garantía.

Dado que la duración de estos paquetes de trabajo (4 y 5) dependen de cuestiones ajenas al propio contrato, puesto que su finalización está vinculada a hitos externos, podría darse el caso de que su duración fuera distinta a la considerada en el programa. En cualquier caso, no se podrá superar el plazo máximo de duración del contrato.

No obstante, dado que el paquete de trabajo 6 (dirección de la obra) implica por su objeto la realización de unos trabajos complementarios al contrato de obra de construcción del AT, podrá tener un plazo de vigencia superior al señalado. Este plazo en ningún caso excederá el plazo de duración del contrato de obra, salvo los trabajos relacionados con la liquidación del contrato de obra, cuyo plazo final excederá al del mismo en el tiempo necesario para realizarlos.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Tratándose de un contrato de servicios por un valor estimado de **6.190.839,88€**, la licitación se tramita mediante **procedimiento abierto (art. 156 de la LCSP)**, ya que existen en este sector de servicios empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas que se demandan; por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación del servicio.

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes
- Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.
- Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán **tres (3) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen.

2. **Certificado acreditativo de clasificación:** Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. **Solvencia económica y financiera**

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 1.000.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:

- a. Una relación de los principales trabajos/proyectos realizados de naturaleza similar a las actividades objeto del contrato en curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos (se entiende por trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, los trabajos pertenecientes a los tres primeros dígitos de los CPV indicados en el apartado A.4).

Deberá acreditar la realización de, al menos, 3 (tres) contratos diferentes:

- 2 (dos) contratos cuyo trabajo pertenezca a los tres primeros dígitos del CPV 71300000-1.
- 1 (un) contrato cuyo trabajo pertenezca a los tres primeros dígitos del CPV: 71520000-9 Servicios de supervisión de obras

La suma de los importes de todos los trabajos será igual o superior a 1.000.000 euros, IVA no incluido.

Forma de acreditación

Se acreditarán mediante una relación que incluya el CPV del trabajo/proyecto, destinatario, público o privado de los mismos, lugar de ejecución, descripción o alcance de los trabajos realizados por el perfil propuesto, la fecha de inicio y finalización e importe del contrato.

La relación deberá ser presentada de la forma siguiente:

CPV	Trabajo / Proyecto	Cliente	Lugar de ejecución	Descripción o Alcance de los trabajos realizados por el perfil propuesto	Fecha inicio dd/mm/aaa	Fecha fin dd/mm/aaa	Importe del contrato (IVA excluido)

Se aportará para su acreditación certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 27
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

b) Acreditación de la cualificación y experiencia de parte del equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución de los trabajos, que estará formado por los siguientes perfiles.

- **Un director de proyecto**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería civil, ingeniería de caminos, canales y puertos, ingeniería industrial, arquitectura o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá una experiencia laboral de al menos diez años en la gestión de proyectos o dirección de obras industriales, en el ámbito de instalaciones nucleares. Adicionalmente, deberá tener una experiencia mínima de cinco años en licenciamiento de proyectos ante organismos reguladores del sector nuclear.

- **Un responsable de la disciplina mecánica**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería industrial o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá experiencia laboral de al menos cinco años en diseño de proyectos mecánicos industriales, en el ámbito de instalaciones nucleares. Adicionalmente, este perfil tendrá una experiencia de al menos dos años en la elaboración de cálculos térmicos en el ámbito de instalaciones nucleares.

- **Un responsable de la disciplina civil-estructural**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería civil, caminos, canales y puertos, arquitectura o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá experiencia laboral mínima de cinco años en diseño de obra civil y cálculo de estructuras, en el ámbito de instalaciones nucleares. Adicionalmente, este perfil tendrá una experiencia de al menos dos años en el desarrollo de cálculos de interacción suelo-estructura en el ámbito de instalaciones nucleares.

- **Un responsable de la disciplina eléctrica y de instrumentación y control**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería industrial, telecomunicaciones, ingeniería eléctrica o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá experiencia laboral de al menos cinco años en diseño de proyectos eléctricos y de instrumentación y control, en el ámbito de instalaciones nucleares.

- **Un responsable de la disciplina de protección radiológica**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería industrial o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá experiencia laboral de al menos cinco años en diseño y/u operación de instalaciones nucleares, en el ámbito de la protección

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 28
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

radiológica. Adicionalmente, este perfil tendrá una experiencia de al menos dos años en el desarrollo de cálculos de criticidad, blindajes y protección radiológica.

- **Un responsable de la disciplina de seguridad y licencia**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería industrial o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá experiencia laboral mínima de cinco años en seguridad y licenciamiento de instalaciones nucleares.

- **Un responsable de la disciplina de garantía de calidad**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería o licenciatura técnica.

Tendrá experiencia laboral de al menos cinco años en garantía de calidad en proyectos, en el ámbito de instalaciones nucleares.

- **Un responsable de la disciplina de diseño**, con titulación media o grado en ingeniería civil, arquitectura, ingeniería industrial, telecomunicaciones o ingeniería técnica equivalente.

Tendrá experiencia laboral de al menos tres años como BIM Manager de proyectos de instalaciones industriales, durante los cuales habrá hecho uso de aplicaciones o herramientas informáticas como Intergraph SmartPlan, Autodesk Revit o similar. Adicionalmente, este perfil tendrá experiencia de al menos cinco años en la elaboración de planos para el diseño de instalaciones industriales, con formación específica en software gráfico de diseño en 2D y 3D (Autocad, Microstation o similar).

- **Un responsable de los estudios de caracterización de emplazamiento**, con titulación superior o grado + máster en Ingeniería (civil o minas) o en Geología.

Tendrá experiencia de al menos siete años en caracterización geológico-geotécnica de terrenos para proyectos de construcción. Adicionalmente, este perfil tendrá una experiencia de al menos tres años en la dirección y coordinación de equipos de trabajo de caracterización de terrenos para obras civiles o industriales.

- **Un técnico especialista en hidrogeología**, con titulación superior o grado + máster en Geología o en Ingeniería (civil o minas).

Tendrá experiencia de al menos cinco años en trabajos de caracterización hidrogeológica para proyectos de construcción. Adicionalmente tendrá una experiencia de al menos dos años en la interpretación de ensayos hidráulicos y aplicación de modelos numéricos de flujo.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 29
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **Un técnico especialista en sismicidad y peligrosidad sísmica**, con titulación superior o grado + máster en Física, Geología o en Ingeniería (civil o minas).

Tendrá experiencia de al menos cinco años en trabajos de caracterización sísmica y análisis de la peligrosidad sísmica para proyectos de construcción. Adicionalmente tendrá una experiencia de al menos dos años en el análisis de la peligrosidad sísmica en el ámbito de instalaciones nucleares.

- **Un técnico especialista en geotecnia**, con titulación superior o grado + máster en Geología o en Ingeniería (civil o minas)

Tendrá experiencia de al menos cinco años en trabajos de caracterización geotécnica para proyectos de construcción. Adicionalmente tendrá una experiencia de al menos dos años en la interpretación de ensayos sísmicos para la interacción suelo-estructura.

- **Un responsable de la disciplina de medio ambiente**, con titulación grado/diplomatura en ciencias (ambientales, química, física, biología o similar) o grado en ingeniería/ingeniería técnica.

Tendrá una experiencia de al menos tres años en la elaboración de estudios de impacto ambiental para obras de cualquier ámbito.

- **Un director de obra**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería civil, ingeniería de caminos, canales y puertos, ingeniería industrial, arquitectura o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá una experiencia laboral mínima de cinco años en el control de ejecución de obras de las características requeridas en el alcance del presente contrato, en el ámbito de instalaciones nucleares.

- **Un responsable de ejecución de obra civil**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería civil, caminos, canales y puertos, arquitectura o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá una experiencia laboral de al menos cinco años en el control de ejecución de obra civil, de los cuales al menos tres de ellos serán en el ámbito de instalaciones nucleares.

- **Un responsable de montajes de equipos y sistemas**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería industrial, telecomunicaciones, ingeniería eléctrica o licenciatura técnica equivalente.

Tendrá una experiencia laboral de al menos cinco años en el control de fabricación, suministro, montaje y puesta en obra de equipos y sistemas, de los cuales al menos tres de ellos serán en el ámbito de instalaciones nucleares.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 30
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **Un responsable de garantía de calidad en obra**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería o licenciatura técnica.

Tendrá experiencia laboral de al menos tres años en garantía de calidad en obra, en el ámbito de instalaciones nucleares.

Forma de acreditación:

La cualificación y experiencia exigida al equipo técnico se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de las titulaciones requeridas

CV profesional en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos/proyectos, indicando instalación y el cliente para la que se ha desarrollado el servicio e identificando la fecha de inicio y de finalización, el tiempo de duración o experiencia aportada en años, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas.

Dicha información deberá presentarla anexa al CV según el siguiente formato:

Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)
	Total, años de experiencia completos					

Así mismo, en el CV se indicarán los cursos de formación de los softwares informáticos que se solicitan, adjuntando los correspondientes diplomas. En caso de no haber realizado cursos específicos, en el CV deberá especificarse en qué proyectos se han empleado las citadas herramientas informáticas y la finalidad y nivel de uso de estas.

Dicha información deberá presentarla anexa al CV según el siguiente formato:

Aplicación / Herramienta informática	Curso formación	Trabajo / Proyecto en el que se ha empleado la herramienta	Finalidad	Nivel de uso	Aporta diploma acreditativo (Si/No)

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 31
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

El contratista deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización de proyecto.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 32
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico B la siguiente documentación, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa:

- Se deberá aportar una **memoria técnica** en la que se detalle la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos, cuya extensión no superará las 50 páginas en castellano (incluyendo Anexos, etc.), formato A-4, tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo (1,0). Dicha memoria contendrá una estructura tipo con los siguientes contenidos:

1. Metodología de trabajo propuesta.

a) Metodología para la gestión de proyecto:

- Garantía de calidad
- Seguimiento de contrato

b) Metodología de trabajo para la elaboración de los estudios de caracterización:

- Sistemática de reconocimientos en campo: tipos de ensayos, técnicas a utilizar, procedimientos, normativa, maquinaria y equipamiento necesarios.
- Sistemática de trabajos de laboratorio: tipos de ensayos, técnicas a utilizar, procedimientos, normativa, maquinaria y equipamiento necesarios.
- Sistemática de los trabajos de gabinete: análisis de resultados de campo y laboratorio, estudios a realizar, procedimientos, técnicas y normativa aplicable.

c) Metodología para el desarrollo de la ingeniería civil-estructural:

- Actividades de ingeniería y entregables en las distintas etapas licenciamiento del proyecto.
- Procedimientos de diseño, análisis, y métodos de cálculo.
- Normativa a aplicar.

d) Metodología para el desarrollo de la ingeniería mecánica:

- Actividades de ingeniería y entregables en las distintas etapas licenciamiento del proyecto.
- Procedimientos de diseño, análisis, y métodos de cálculo.
- Normativa a aplicar.

e) Metodología para el desarrollo de la ingeniería de protección radiológica:

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 33
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Actividades de ingeniería y entregables en las distintas etapas licenciamiento del proyecto.
 - Procedimientos de diseño, análisis, y métodos de cálculo.
 - Normativa a aplicar.
- f) Metodología para el desarrollo de los análisis y la evaluación de accidentes:
- Actividades de ingeniería y entregables en las distintas etapas licenciamiento del proyecto.
 - Procedimientos de diseño, análisis, y métodos de cálculo.
 - Normativa a aplicar.
- g) Metodología para el desarrollo de la ingeniería eléctrica, de instrumentación y control, e ingeniería de factores humanos:
- Actividades de ingeniería y entregables en las distintas etapas licenciamiento del proyecto.
 - Procedimientos de diseño, análisis, y métodos de cálculo.
 - Normativa a aplicar.
- h) Metodología para el desarrollo del estudio de impacto ambiental:
- Actividades de ingeniería y entregables en las distintas etapas licenciamiento del proyecto.
 - Procedimientos de diseño, análisis, estudios y métodos.
 - Normativa a aplicar.
2. Proceso de licenciamiento y tramitación del proyecto.
- a) Licenciamiento frente al MITERD y al CSN
 - b) Tramitación ambiental
3. Ejecución material de la obra: trabajos de Dirección de Obra.
- a. Metodología para el seguimiento y supervisión técnica de las obras.
 - b. Relaciones con el contratista de las obras, subcontratistas, Coordinador de Seguridad y Salud y oficina técnica durante las obras.
 - c. Actividades diarias de la Dirección de Obra: autorizaciones de apertura y cierre de tajos, control y seguimiento de incidencias surgidas durante la obra, control

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 34
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

de zonas de acopios y talleres, supervisión de compra y recepción de materiales, aprobación de proveedores/suministradores, etc.

- d. Metodología para el control de obra ejecutada, seguimiento del programa y control de certificaciones.
- e. Herramienta y sistemática seguida para el control de la documentación generada por el contratista de las obras.
- f. Actividades de garantía de calidad y control medioambiental en obra.

4. Programa de trabajo de proyecto

Programa de actividades por paquetes de trabajo tipo Gantt, en el que se identifiquen:

- a. Hitos
 - b. Tareas.
 - c. Vínculos.
 - d. Camino crítico
- Cada licitador presentará un pre-PEB (Plan de Ejecución BIM) en el que se detalle la metodología BIM propuesta para el desarrollo de los trabajos, cuya extensión no deberá superar las 20 páginas en español (incluyendo Anexos, etc.), formato A-4, tipo de letra Arial 11 puntos, interlineado sencillo (1,0).

El licitador deberá elaborar una propuesta clara, concisa y estructurada. La propuesta técnica deberá incluir los apartados detallados, que permitan valorar la proposición conforme a los “Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor” detallados en el epígrafe H.1. del presente documento.

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. “Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio” y H.4. “Puntuación máxima oferta económica” del presente documento. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico C el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato pdf y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 del PTCA.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 35
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

Se otorgarán hasta un **máximo de 49 puntos** en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- Descripción detallada del proceso de caracterización de emplazamiento (paquete de trabajo nº2). Se valorará el nivel de detalle y el grado de coherencia y adecuación en la descripción de la metodología de trabajo propuesta por el licitador para el desarrollo de los trabajos de caracterización de emplazamiento (paquete de trabajo nº2), atendiendo a los siguientes aspectos: sistemática para la realización de los reconocimientos de campo y laboratorio, sistemática para la realización de los estudios de gabinete, equipamiento y técnicas a utilizar. Máximo 5 puntos.
- Descripción detallada del proceso de desarrollo de la ingeniería para el Almacén Temporal, como modificación de diseño de la instalación nuclear Vandellós I en fase de latencia (paquete de trabajo nº3) y del proceso de licenciamiento frente al CSN (paquete de trabajo nº4). Se valorará el nivel de detalle y el grado de coherencia y adecuación en la descripción de la metodología propuesta por el licitador para el desarrollo de los trabajos que se definen a continuación, atendiendo a cuestiones tales como las actividades propuestas, su relación con los entregables a presentar en ambos paquetes de trabajo del proyecto, los métodos de trabajo, el conocimiento del proceso de licenciamiento de este tipo de instalaciones y de la normativa de aplicación. Máximo 23 puntos, a distribuir del modo siguiente:
 - Metodología para el desarrollo de la ingeniería civil-estructural (5 puntos);
 - Metodología para el desarrollo de la ingeniería mecánica (5 puntos);
 - Metodología para el desarrollo de la ingeniería de protección radiológica (5 puntos);
 - Metodología de análisis y evaluación de accidentes (4 puntos)
 - Metodología para el desarrollo de la ingeniería eléctrica, ingeniería de instrumentación y control e Ingeniería de Factores Humanos (4 puntos);
- Descripción detallada del proceso de evaluación de impacto ambiental (paquete de trabajo nº5). Se valorará el nivel de detalle y el grado de coherencia y adecuación en la descripción de la metodología propuesta por el licitador para el desarrollo de los trabajos incluidos en el alcance de este paquete de trabajo, atendiendo a cuestiones

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 36
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

tales como las actividades propuestas, su relación con los entregables a presentar y el conocimiento del proceso administrativo a seguir para este tipo de instalaciones y de la normativa de aplicación. Máximo 4 puntos.

- Descripción detallada del proceso de Dirección de Obra (paquete de trabajo nº6). Se valorará el nivel de detalle y el grado de coherencia y adecuación en la descripción de la metodología propuesta por el licitador para el desarrollo de los trabajos incluidos en el alcance de este paquete de trabajo, atendiendo a cuestiones tales como: la sistemática propuesta para el seguimiento y supervisión técnica de las obras; las relaciones con el contratista, subcontratistas y la oficina técnica durante las obras; control de obra ejecutada (seguimiento del programa y control de certificaciones); actividades diarias de la Dirección de Obra, control documental y actividades de garantía de calidad y control medioambiental en obra. Máximo 6 puntos.
- Descripción detallada del programa de trabajo. Máximo 8 puntos. Se valorarán los siguientes aspectos:
 - La coherencia y adecuación del programa de trabajo con los paquetes de trabajo definidos por Enresa, según lo indicado en los apartados 8 y 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas (4 puntos).
 - El nivel de detalle del programa en cuanto a la definición de tareas, la lógica de las relaciones o vínculos entre tareas, la propuesta de hitos y su relación con los entregables, y la idoneidad en la definición del camino crítico (4 puntos).
- Descripción detallada de la metodología BIM a seguir durante el desarrollo del contrato, plasmada en el pre-PEB (Plan de Ejecución BIM). Se valorará el nivel de detalle y el grado de coherencia y adecuación en la descripción de la metodología propuesta por el licitador atendiendo a la tipología del proyecto a desarrollar y a las directrices y recomendaciones de la Comisión es.BIM y otras normas de aplicación. Máximo 3 puntos.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 25 puntos en la primera fase (sobre un máximo de 49 puntos) se considerarán técnicamente “insuficientes” y no continuarán en el proceso de selección.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

Se otorgarán hasta un **máximo de 6 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Si la experiencia del director de proyecto es superior a 5 años en el licenciamiento de proyectos ante organismos reguladores del sector nuclear, se

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 37
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 2 puntos.

- Si la experiencia del director de obra es superior a 5 años en el control de ejecución de obras de las características requeridas en el alcance del presente contrato, en el ámbito de instalaciones nucleares, se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 2 puntos.
- Si la experiencia laboral del responsable de la disciplina civil-estructural es superior a 5 años en diseño de obra civil y cálculo de estructuras, en el ámbito de instalaciones nucleares, se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 1 punto.
- Si la experiencia laboral del responsable de seguridad y licencia es superior a 5 años en el ámbito de seguridad y licenciamiento de instalaciones nucleares, se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 1 punto.

A efectos de acreditación, en el CV de cada miembro del equipo susceptible de valoración automática deberá incluirse la siguiente tabla para acreditar la experiencia.

Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)
Total, años de experiencia completos						

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **45 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los importes ofertados incluirán todos los costes en que pudieran incurrir, excepto el IVA.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 38
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No

3. Plazo de garantía: Doce (12) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería ATC

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El adjudicatario fomentará el desarrollo de los trabajos en el ámbito de Cultura de Seguridad, para lo que desarrollará e implantará un programa de formación en dicha materia al personal vinculado al contrato. El adjudicatario deberá elaborar un programa de formación en Cultura de Seguridad y presentarlo a Enresa dentro del primer trimestre de vigencia del contrato, en el que se recogerán las acciones formativas previstas y un calendario tentativo de las mismas. Dicho programa de formación contendrá un temario adaptado a la naturaleza de los trabajos a desarrollar, tendrá una duración mínima de 20 horas y deberá ser impartido a todo el personal participante en el proyecto.

Esta condición especial de ejecución se controlará a través de los informes de seguimiento mensual, donde se incluirán los resultados del seguimiento de dicho programa de formación.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel I).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con las guías de la serie 10 del CSN, en concreto con la Guía 10.1 y todas aquellas que le sean de aplicación, y por tanto con la norma UNE 73401 y serie UNE 73400.

De acuerdo con las guías indicadas también serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50. El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad aplicables del CSN.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 39
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel I de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Obligaciones de carácter general

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

2. Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado a la ejecución de cada paquete de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación indicados en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, y valorados en su caso.
- Durante el periodo de ejecución de obra (PT6), el contratista deberá mantener el equipo de proyecto encargado del diseño y licenciamiento de la instalación (PT3 y PT4) para hacer las funciones de Oficina Técnica de Obra.

3. Obligaciones relativas a los medios materiales

- Desde el inicio del contrato, el contratista deberá poner a disposición del mismo los programas informáticos que se señalan a continuación. Para ello, con carácter previo a la reunión de lanzamiento del contrato (KOM del primer paquete de trabajo) y en cualquier momento durante la ejecución del mismo, a petición de Enresa, el contratista deberá presentar documento acreditativo de estar en posesión de las correspondientes licencias oficiales vigentes de los siguientes softwares:
 - Una licencia de un programa de diseño gráfico para la elaboración de planos: AutoCAD, Microstation o similar.
 - Una licencia de software para el desarrollo de ingeniería digital: Intergraph SmartPlan, Autodesk Revit o similar.
 - Una licencia de programas de cálculo de estructuras: ANSYS, Abaqus, SAP2000 o similar.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 40
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Una licencia de programas para modelización de fenómenos de interacción suelo-estructura: ACS-SASSI, SASSI o similar.
 - Una licencia de programas para la realización de cálculos térmicos: ANSYS FLUENT, GOTHIC o similar.
 - Una licencia de programas para la realización de cálculos de protección radiológica: MCNP, MAVRIC o similar.
 - Una licencia de un programa informático de cálculo de mediciones y presupuestos: Presto, Menfis, Arquímedes o similar.
 - Una licencia de un programa informático de seguimiento de proyectos: MS Project, Primavera o similar.
- El contratista deberá garantizar la disposición de todos los equipos de trabajo en campo y de laboratorio para la ejecución de los trabajos incluidos en el alcance del paquete de trabajo nº2, conforme a la metodología y técnicas propuestas. Se incluyen aquí, entre otros, la disposición de un equipo topográfico compuesto por una estación total, con una incertidumbre menor a 2 mgon. Todos los equipos empleados deberán estar calibrados por ENAC u organismo equivalente. El laboratorio seleccionado para la realización de los ensayos deberá estar también acreditado por ENAC u organismo equivalente. Para todos estos medios materiales solicitados, se dispondrá en todo momento de certificados vigentes, los cuales se presentarán previamente a la realización de los trabajos.
 - Durante el desarrollo del paquete de trabajo nº6, el contratista deberá contar con laboratorio/s acreditado/s por ENAC u organismo equivalente para la realización de ensayos de contraste de los materiales puestos en obra por la empresa constructora. El laboratorio dispondrá en todo momento de certificado vigente, el cual se presentará previamente a la realización de los trabajos.
 - Para el desarrollo de los trabajos del contrato bajo metodología BIM, el contratista deberá poner a disposición del proyecto un entorno de trabajo colaborativo DCE para todas las partes involucradas.
 - El contratista deberá garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, vehículos, equipos de topografía, y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
 - El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier medio material adscrito al contrato, dicho medio material será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 41
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Aquellas actividades de carácter transversal que afecten al desarrollo de todos los paquetes de trabajo, como es el caso de las relativas a la dirección de proyecto y a la garantía de calidad. Adicionalmente, no se podrán subcontratar aquellas actividades que se consideran críticas para el diseño, licenciamiento y construcción del Almacén Temporal objeto de este contrato.

En base a lo anterior, no se permite concertar con terceros los siguientes trabajos:

- Paquete de trabajo 1. Actividades para la elaboración del programa de garantía de calidad, programa de trabajo del proyecto y plan de organización de proyecto, por estar vinculadas a la dirección de proyecto y a la garantía de calidad.
- Paquete de trabajo 3. Todas las actividades incluidas en este paquete de trabajo, relativas a ingeniería, en toda su extensión y de cualquier especialidad.
- Paquete de trabajo 4. Todas las actividades incluidas en este paquete de trabajo, relativas a la elaboración de la documentación de licencia y de soporte técnico al licenciamiento, en toda su extensión y para cualquier especialidad.
- Paquete de trabajo 6. Las tareas propias de la figura del director de obra, del responsable de ejecución de obra civil, y del responsable de montajes de equipos y sistemas.

Se permite la subcontratación del resto de las tareas objeto del contrato.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, se establecen los siguientes Acuerdos de nivel de servicio (ANS), que darán lugar a las penalidades específicas descritas a continuación:

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de servicio

- La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo de trabajo en caso de ausencias (exceptuando periodos vacacionales), licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad o bajas médicas superiores a 10 días hábiles, dará lugar a partir del undécimo día del mes a una minoración en la factura del mes siguiente al del incumplimiento de:
 - de 800 euros por día laborable en el caso del director de proyecto y del director de obra.
 - de 600 euros por día laborable en el caso de los responsables de las disciplinas.
- La no sustitución en un plazo máximo de 5 días hábiles de cualquier medio material asignado a la ejecución del contrato en caso de fallo, avería o mal funcionamiento, o la

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 42
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

no disponibilidad en tiempo de un medio o equipo crítico para la ejecución de la actividad programada, durante un periodo de 5 días hábiles, dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 400 euros por día laborable.

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Paquete de trabajo nº1:
 - Pago del 0,5% del precio del contrato tras la finalización del paquete de trabajo, una vez aceptados todos los entregables por parte de Enresa.
- Paquete de trabajo nº2:
 - Pago del 6% del precio del contrato a la emisión de un certificado de finalización de los trabajos de campo por parte del contratista.
 - Pago del 6% del precio del contrato tras la finalización del paquete de trabajo, una vez aceptados todos los entregables por parte de Enresa.
- Paquete de trabajo nº3:
 - Pago del 20,5% del precio del contrato repartido en 18 mensualidades que se empezarán a facturar a partir de la KOM (Kick-Off Meeting) del paquete de trabajo.
 - Pago del 5% del precio del contrato tras la aceptación por parte de Enresa de la ingeniería básica.
 - Pago del 10% del precio del contrato tras la aceptación por parte de Enresa de la ingeniería de detalle (proyecto de construcción).
- Paquete de trabajo nº4:
 - Pago del 20,5% del precio del contrato repartido en 50 mensualidades que se empezarán a facturar a partir de la KOM (Kick-Off Meeting) del paquete de trabajo.
 - Pago del 2% del precio del contrato tras la aceptación por parte de Enresa de la entrega de la revisión 0 de la documentación de licencia para la solicitud de la autorización de ejecución y montaje.
 - Pago del 2% del precio del contrato tras la obtención del informe favorable para la autorización de ejecución y montaje de la modificación de diseño, por parte del Consejo de Seguridad Nuclear. Si llegado el término del contrato el CNS no hubiera emitido informe favorable por causas ajenas al contratista y habiendo cumplido éste con todas sus obligaciones ligadas a este trabajo, se abonará esa cantidad a la finalización del contrato.
 - Pago del 2% del precio del contrato tras la aceptación por parte de Enresa de la entrega de la documentación de licencia para la solicitud de la autorización de modificación de diseño.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 43
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Pago del 2% del precio del contrato tras la obtención del informe favorable para la autorización de modificación de diseño, por parte del Consejo de Seguridad Nuclear. Si llegado el término del contrato el CSN no hubiera emitido informe favorable por causas ajenas al contratista y habiendo cumplido éste con todas sus obligaciones ligadas a este trabajo, se abonará esa cantidad a la finalización del contrato.
- Paquete de trabajo nº5:
 - Pago del 1% del precio del contrato tras la aceptación por parte de Enresa de la entrega de la documentación para el inicio de la evaluación ambiental.
 - Pago del 0,5% del precio del contrato a la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental. Si llegado el término del contrato el órgano administrativo correspondiente no hubiera emitido la Declaración de Impacto Ambiental por causas ajenas al contratista y habiendo cumplido éste con todas sus obligaciones ligadas a este paquete de trabajo, se abonará esa cantidad a la finalización del contrato.
- Paquete de trabajo nº6:
 - Pago del 21% del precio del contrato repartido en 18 mensualidades que se empezarán a facturar a partir de la KOM (Kick-Off Meeting) del paquete de trabajo.
 - Pago de hasta el importe máximo de 50.000 € para la realización de ensayos de contraste en obra (*), tras la presentación de los correspondientes informes de resultado de dichos ensayos en los informes mensuales de seguimiento de obra.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”.

No se admiten los abonos a cuenta

No se admiten las entregas y pagos parciales

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

(*) Este pago corresponde a una partida alzada para la realización de ensayos de contraste de garantía de calidad en obra y su abono será realizado contra factura, a medida que se vayan realizando dichos informes y se vayan reportando sus resultados en los informes mensuales de seguimiento de obra, y hasta un límite de 50.000 euros.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 44
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán efectuar una visita a la instalación Nuclear Vandellós I en fase de latencia si lo estiman oportuno, para conocer el futuro emplazamiento del Almacén Temporal.

En caso de estar interesados en llevar a cabo la visita, deberán realizar la solicitud a través de la siguiente dirección de correo electrónico: pgab@enresa.es.

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 45
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 46
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 47
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 48
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla (*).

Criterio	Director de Proyecto
Número de años adicionales completos de experiencia laboral en el licenciamiento de proyectos ante organismos reguladores del sector nuclear	

Criterio	Director de Obra
Número de años adicionales completos de experiencia laboral en el control de ejecución de obras de las características requeridas en el alcance del presente contrato, en el ámbito de instalaciones nucleares	

Criterio	Responsable de la disciplina civil-estructural
Número de años adicionales completos de experiencia laboral en diseño de obra civil y cálculo de estructuras, en el ámbito de instalaciones nucleares	

Criterio	Responsable de la disciplina de seguridad y licencia
Número de años adicionales completos de experiencia laboral en el ámbito de seguridad y licenciamiento de instalaciones nucleares	

**Para acreditar la experiencia, se atenderá a lo indicado en el apartado H.3 del presente pliego*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 045-ES-TC-0002	Revisión: 0	Fecha: octubre 2021	Página: 49
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA